RES. H. Nº 1700-26- **SALTA,** 26 OCT. 2026

EXP. Nº 635/2026- HUM UNSa

VISTO

Las presentas actuaciones mediante la cual se tramita la aprobación del dictado del espacio curricular ***SEMINARIO: PEDAGOGÍA DE LA PAZ*** en el marco de la Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. Nº 380/21;

Que a través de Res. H.Nº 1480/26 se autorizó la realización de la actividad, se designó a la docente a cargo, se aprobaron programa con detalle de carga horaria, fechas y honorarios docentes respectivos;

Que se observa que la solicitud que origina el trámite solicita se autorice el dictado de la actividad en la modalidad "Curso de Posgrado", para quienes deseen cursar por fuera de la carrera de referencia;

Que la Dirección de la carrera informa la modificación de fechas de realización del curso;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 408/26 aconsejó aprobar el dictado de la materia y además de habilitar la instancia "Curso de Posgrado", por cuanto es preciso ampliar la resolución antes mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Res. H,Nº 1480/26 relacionada con la realización del espacio curricular *SEMINARIO: PEDAGÓGÍA DE LA PAZ* a cargo de la Esp. Susana Beatriz Urdinez, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa, en el sentido de **AUTORIZAR** la implementación de la actividad en la modalidad Curso de posgrado, con una duración de 30 (treinta) horas reloj (equivalentes a 45 horas cátedra).

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 1º en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que la actividad de referencia se llevará a cabo los días 07, 13, 14 de noviembre de 2026.

RES. H.Nº 1700-26-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los aranceles para la actividad de posgrado, en el marco de la norma vigente.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Esp. Susana Beatriz Urdinez y a la Mgt. María Gabriela Soria; **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Carrera Especialización en Mediación Educativa; **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa